



SANTA BRÍGIDA, HORA CERO

EL PLENO DE SANTA BRÍGIDA APRUEBA POR UNANIMIDAD INICIAR EL PROCESO DE ANULACIÓN DEL CONTRATO DEL EDIFICIO DE APARCAMIENTOS Y ZONA COMERCIAL

Los ocho grupos políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida aprobaron por unanimidad, en una sesión histórica, remitir al Consejo Consultivo de Canarias los informes jurídicos y el acuerdo plenario por el que se declara la nulidad del contrato formalizado en 2002 entre la Corporación satauteña y la Unión Temporal de Empresas (UTE) Santa Brígida, por el que se inició la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, plaza pública, locales comerciales, multicines y parque urbano. Una serie de acontecimientos judiciales y modificaciones planteadas sobre el proyecto inicial dieron lugar a la paralización de las obras más importantes de la historia de la Villa en la parcela más valiosa,



"El inicio del fin". Con estas palabras definió el alcalde satauteño, José Armengol Martín, la aprobación por unanimidad de acuerdo plenario adoptado por los concejales y concejalas de los ocho grupos políticos que conforman la Corporación municipal y que reflejaron el "sentir de la sociedad de Santa Brígida" por la necesidad de acabar con la inacción del Ayuntamiento ante un asunto que ha costado a los vecinos de la Villa una condena millonaria que suma cada día 3000 euros en indemnizaciones a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Santa Brígida que obtuviera la concesión y el contrato para el polémico edificio.

Tras la lectura del punto del Orden del Día del Pleno Extraordinario, tomaron la palabra todos los portavoces de los grupos políticos que tienen representación en el Ayuntamiento. La primera en tomar la palabra fue la portavoz del Partido Popular, Inmaculada Sáez, quien indicó que este acuerdo puede acarrear costos al Ayuntamiento y pidió que constara en el expediente que no se trata exclusivamente de un proceso administrativo, sino que también afecta al

ámbito de la legislación civil y que debe contemplarse la buena fe contractual y la confianza legítima en los acuerdos entre el Ayuntamiento y la UTE.

También planteó observaciones la portavoz del grupo Cambio por Sataute, Guadalupe del Río, quien solicitó que se ampliaran los informes jurídicos que conforman el expediente, en particular el que realizaron los servicios jurídicos del Cabildo Insular de Gran Canaria y el del profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Adolfo Jiménez Jaén.



Juan José Pons, concejal de Ciudadanos, hizo hincapié en el aspecto político de esta decisión, al señalar que con ella "se pone punto y final al inmovilismo y se abre el camino que va por la defensa del interés general". Esta decisión "pondrá fin al ostracismo de este pueblo", añadió, y destacó que el acuerdo tiene un significado doble "la solución a un problema económico y que el pueblo sea consciente de que vamos a recuperar esa parcela".

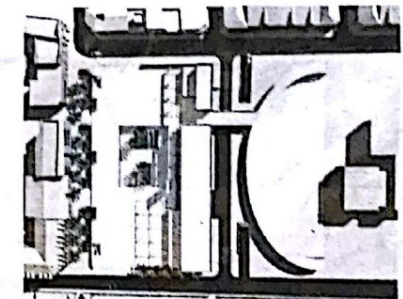
Oneida Socorro, edil del CCD, afirmó que con este acuerdo "debemos felicitarlos todos por llevar a Pleno un acuerdo histórico", añadió que "queda mucho camino pero ya es el inicio que todos esperamos". El concejal de Nueva Canarias, José Luis Álamo, calificó el acuerdo como una iniciativa que puede dar "esperanza a la sociedad satauteña" y deseó que el mismo pueda dar la atención a la demanda social y que "se afiance y que el pueblo gane".

Lucas Tejera, concejal del PSOE, quiso recordar a "todos los que han luchado y apoyado acabar con esta situación", al considerar que es un "día importante porque pasamos al movimiento", lo cual ha sido "gracias al Gobierno municipal, a la oposición y a los vecinos, porque es el comienzo de la solución y debemos sentirnos orgullosos por ello".

Alexis Martín, de Unidos por Gran Canaria, manifestó que "echamos en falta más claridad en las causas de nulidad del contrato", si bien aprobaron el acuerdo porque "es un momento clave tras doce años de parálisis" y señaló que "es bueno dar una respuesta a esta situación".

El portavoz de ANDO Sataute, Melquíades Álvarez, señaló que "lo que se trae al Pleno no es un documento improvisado. Se trata de un año de trabajo de la

Corporación y colaboradores internos y externos. Un trabajo que nos ha absorbido todo el tiempo pero que supone un punto de inflexión de este tema pero también de la política municipal". También lamentó que en el proceso se hablara con todos y se entregara la documentación obrante en el Ayuntamiento y que se produjeran "filtraciones impresentables" así como las presiones sufridas por técnicos y miembros de la Corporación de "manera impresentable por la UTE por escrito". Asimismo felicitó a la Corporación por el acuerdo y advirtió que "el camino no acaba aquí sino que será largo", pero ya lo han iniciado.



Tras las intervenciones se votó el acuerdo que fue aprobado por unanimidad, tomando la palabra el alcalde, José Armengol Martín, para cerrar éste punto afirmando que "estamos ante el inicio del fin. Vamos a trabajar con esta apuesta de la Corporación en el marco legal y con cautela jurídica", pero también insistió en que era necesario el acuerdo porque "la inactividad también cuesta dinero a los vecinos y vecinas", para recordar que hace doce años se había presentado una propuesta para declarar la nulidad del contrato y no fue aceptada por el Pleno "por lo que de haber sido aprobada entonces no habría sido necesaria esta sesión".



Asimismo, también criticó las presiones de la UTE Santa Brígida no sólo a los representantes de la ciudadanía, sino también a los y las técnicos municipales y del Cabildo de Gran Canaria.

CRONOLOGÍA DE DESPROPOSITOS

Desde el primer momento de las obras en el mes de Abril del año 2003 la UTE actúa unilateralmente, inicia las mismas sin que se hubiese aprobado el Proyecto de Ejecución, sin el Acta de Replanteo, y sin la presentación y aprobación por parte del Ayuntamiento de un Plan de Obras (artículos 6 y 7 del pliego de Prescripciones Técnicas), evidenciando de esta manera un modo de proceder que será la tónica de su gestión hasta el presente.

La UTE ha tratado de forma reiterada y sistemática de modificar el Proyecto de Obra en pro siempre de sus intereses comerciales mientras desviaba hacia las Administraciones Públicas,

sea Autonómica o Municipal, la responsabilidad de que estas modificaciones siempre incumplían tanto las Normas vigentes de Planeamiento como el Contrato firmado el

29 de noviembre de 2003. Y así hasta estas fechas, en las que la UTE, acostumbrada a una administración dócil, no ha dudado en intentar influir en los procedimientos de la Administración Municipal.

En estos momentos, a partir del Pleno celebrado el 14 de Julio de 2016, y por primera vez en casi 20 años, la Corporación Municipal de Santa Brígida alcanzó un Acuerdo Unánime

de Inicio del Expediente de Nulidad del Contrato, una medida que busca resolver el enorme fardo jurídico y económico en el que quedó inmerso el Proyecto del Centro Cívico.

El Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias podría refrendar el parecer de esta Corporación y con ello recuperar la iniciativa para ejecutar en esta valiosa parcela del patrimonio público.



| | | | |
|------|---|------|--|
| 1996 | EL 16/10 EL GOBIERNO MUNICIPAL APRUEBA EL "CONCURSO DE IDEAS PARA OFICINA CONSISTORIAL, CENTRO CÍVICO Y LOS APARCAMIENTOS". EL DICIEMBRE SE REÚNE EL JURADO | 2006 | INFORME DE LA COTMAC EN FEBRERO. ALEGACIÓN DE EMPRESARIOS EN MARZO. EL 3/5 COTMAC APRUEBA INFORME. EN MAYO/JULIO, NUEVOS INFORMES TÉCNICOS JUNIO. INFORME AUDIENCIA CUENTAS. EL 7/11 CONTRATO N° 1 |
| 1997 | EL 7/1 DECRETO DE ALCALDÍA GANADOR DEL CONCURSO | 2008 | EL 8/1 UTE RECLAMA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRATO 19/11/2002. EL 17/4 INFORME PERICIAL QUE SEÑALA QUE "LA OBRA EJECUTADA DIFIERE" DE LO PROYECTADO EL 6/10 INFORME TÉCNICO DE COTMAC Y DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO QUE SEÑALA QUE LAS OBRAS ESTÁN FUERA DE PROYECTO Y DE NORMATIVA. EL 18/10 INFORME JURÍDICO COTMAC NEGATIVO. |
| 1999 | EL 30/12 APROBACIÓN DEFINITIVA TEXTO REFUNDIDO NORMAS SUBSIDIARIAS (NNSS) | 2009 | EL 26/2 ACUERDO PLENARIO QUE DESESTIMA RECLAMACIÓN. EL 17/4. UTE- RECURRE ACUERDO PLENARIO. |
| 2000 | EL AYUNTAMIENTO ELIMINA EL USO ADMINISTRATIVO E INCLUYE EL COMERCIAL. EL INCUMPLE LAS NNSS. EL 30/11 EL PLENO APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS | 2010 | EL 12/5 SENTENCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ADMISIÓN. REVISIÓN DE OFICIO. EL 1/6 INFORME G. AZCONA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA UTE. |
| 2001 | EL 23/5 APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL PLENO DE NNSS APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES CONCURSO OBRA EL 4/10 APROBACIÓN DEFINITIVA POR COTMAC UN PARTICULAR PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN NO ADMITIDO POR COTMAC PUBLICACIÓN CONCURSO OBRA EN EL BOP. QUEDA DESIERTO | 2011 | EL 20/4 OBRAS PARALIZADAS. UN PARTICULAR SOLICITA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA. EL 12/7 INFORME PERICIAL SEÑALA QUE "LA OBRA NO SE ADECUA". |
| 2002 | EL 31/1 ACUERDO PLENARIO DE NUEVA LICITACIÓN RESTRINGIDA. EL 12/3 UTE SANTA BRÍGIDA ÚNICA EMPRESA PROYECTO DE J. BERNÁRDEZ EL 5/6 ACUERDO PLENARIO DE ADJUDICACIÓN A LA UTE. EL 19/11 FIRMA DEL CONTRATO. PLAZO DE 20 MESES A PARTIR DEL ACTA REPLANTEO. | 2012 | EL 23/5 LA UTE SOLICITA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "CON UNA SUSTANCIAL ALTERACIÓN DE LOS USOS DEL EDIFICIO" EL 28/5 ACUERDO PLENARIO PROMUEVE PLAN DIRECTOR ZONA COMERCIAL ABIERTA. EL 23/5 UTE SOLICITA RESOLUCIÓN DE CONTRATO. RECLAMA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. MOTIVADO POR INCUMPLIMIENTO AYUNTAMIENTO Y LA ANULACIÓN NNSS. PIDE 14.177.663€ POR OBRA Y 29.244.238€ POR LUCRO CESANTE. |
| 2003 | LA UTE INICIA UNILATERALMENTE LAS OBRAS SIN PROYECTO DE EJECUCIÓN, SIN ACTA DE REPLANTEO, Y SIN PLAN DE OBRAS. EL 6/6 INFORME FAVORABLE -CONDICIONADO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSS- DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL. ACUERDO PLENARIO QUE APRUEBA PROYECTO DE EJECUCIÓN. EL 7/6 ACUERDO PLENARIO QUE APRUEBA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS. EL 10/7 AL 11/12 PARALIZACIÓN OBRAS POR SERVIDUMBRES. EL 13/7 AYUNTAMIENTO REvisa EL REPLANTEO EL 7/6 ACUERDO PLENARIO QUE APRUEBA INICIO OBRAS. EL 2/8 RECLAMACIÓN POR PARALIZACIÓN DE LA OBRA. | 2013 | EL 29/11 INFORMES TÉCNICOS MUNICIPALES. EL 11/12 UN INFORME DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL "NO SE AJUSTA AL PROYECTO APROBADO EL 5/6/02 Y AUTORIZADO EL 7/06/03" EL 10/9. JUZGADO ANULA LICENCIA. EL 2/12 SENTENCIA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO (RECLAMACIÓN 08/01/08) |
| 2004 | DEL 19/1 RECLAMACIÓN POR LA EXISTENCIA DE SERVIDUMBRES DEL 24/3 ACUERDO PLENARIO RECHAZA LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN POR 1/4 PARTE DE LOS CONCEJALES DE LA OPOSICIÓN. 13/4 UTE PRESENTA ESCRITO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO. SUPRIME MULTICINES Y ABRE USO COMERCIAL. EL 6/8 ACUERDO PLENARIO. FACULTA AL ALCALDE PARA NEGOCIAR MODIFICACIONES CON LA UTE. EL 27/12 INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO RECONOCE "INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBRAS". | 2014 | EL 26/12 ACUERDO PLENARIO. DESESTIMA SOLICITUD DE LA OPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL 30/11 TSJC CONFIRMA CADUCIDAD LICENCIA. 22/7 SENTENCIA DEL TSJC FAVORABLE A LA RECLAMACIÓN (08/01/08) DE LA UTE 8.032.552€ DE INDEMNIZACIÓN Y 3.743.03€ DIARIOS POR LUCRO CESANTE. |
| 2005 | EL 16/3 INFORME ARQUITECTA MUNICIPAL SOBRE OBRAS REALMENTE EJECUTADAS. EL 4/5 UTE PRESENTA PROYECTO MODIFICADO. EL 28/7 ACUERDO PLENARIO INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PROYECTO. EL 29/9 ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS. 27/5 CONTRATO DE LA UTE CON MERCADONA | 2015 | ACUERDO PARA CONTRATAR EQUIPO JURÍDICO. EL 16/3 NUEVO INFORME ARQUITECTA "LA OBRA EJECUTADA NO SE ADECUA" |
| 2007 | EL 16/3 SENTENCIA ANULA MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS. EN ABRIL ALCALDE. REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO DE JUNIO 2003. EL 18/5 DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS. | 2016 | EL 25/2 ACUERDO PLENARIO SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, CON ENMIENDA GRUPO DE GOBIERNO. EL 1/3 SOLICITADA COOPERACIÓN CARILDO I. EL 11/3 SOLICITADA COOPERACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MARZO/JUNIO. DICTÁMENES JURÍDICOS Y TÉCNICOS. REUNIONES INFORMATIVAS GRUPO DE GOBIERNO Y CORPORACIÓN. EL 14/7 HAY UN ACUERDO PLENARIO DE INICIO EXPEDIENTE NULIDAD DEL CONTRATO. EL 27/7 LA UTE PRESENTA SUS ALEGACIONES. |